

Case



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Regulación Aduanera



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficio: 800-02-00-00-00-2009 217

Asunto: Anexo 22

México, D.F., a 13 Feb 2009

Lic. Sergio N. Barajas Pérez
Administrador Central de Normatividad
Comercio Exterior y Aduanal
Av. Hidalgo, número 77, Módulo VI, P.B.,
Col. Guerrero, C.P. 06300
Presente.



28175

En términos de los artículos 22, fracción XIII y 23, rubro E, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle se modifique en la Cuarta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, la clave de pedimento "A1" del Apéndice 2 "CLAVES DE PEDIMENTO RÉGIMEN DEFINITIVO", y la clave de identificador "EB" del Apéndice 8 "IDENTIFICADORES", del Anexo 22 de las Reglas antes citadas, conforme a lo siguiente:

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2008

APENDICE 2

CLAVES DE PEDIMENTO

REGIMEN DEFINITIVO

CLAVE	DESCRIPCION	SUPUESTOS DE APLICACION
A1	IMPORTACION O EXPORTACION DEFINITIVA.	Entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado.
		Retorno de envases y empaques, importados temporalmente al amparo de un Programa IMMEX, que se utilicen en la exportación de mercancía nacional.

S/A

APENDICE 8
 IDENTIFICADORES

...
EB	MATERIAL DE EMPAQUE.	P	Tipo de material: embalaje: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. Envases y empaques a que se refiere la regla 3.3.1. de carácter general en materia de comercio exterior.

Asimismo, me permito solicitarle que dicha modificación entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ricardo Koller Revueltas
 Administrador de Central de Regulación Aduanera

GEA/DMH/MBV

MJCA A1 y EB agrícolas